



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13097

14/05/2020

29751

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP);  
ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que, hace dos años, previamente a los trabajos de redacción del proyecto de Real Decreto que sustituirá al actualmente en vigor en materia de depósito de residuos en vertederos, el entonces Ministerio para la Transición Ecológica realizó un análisis del cumplimiento de la normativa vigente en la materia, -el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero-.

Del análisis realizado, se concluyó la necesidad de reforzar las inspecciones en todo tipo de vertederos como modo de verificar el cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones, aspecto este que tiene su reflejo en el proyecto de Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, que se encuentra en las últimas fases de la tramitación.

Madrid, 16 de junio de 2020